



CATEDRAL  
DE SANTANDER

Plaza José Eguino y Trecu s/n  
39002 Santander  
arcipreste@catedraldesantander.es  
942 22 60 24



Diócesis de  
**SANTANDER**

# Solicitud

## CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

### NOVIA

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido 1: \_\_\_\_\_ Apellido 2: \_\_\_\_\_

Dirección

Calle: \_\_\_\_\_ n.º: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### NOVIO

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido 1: \_\_\_\_\_ Apellido 2: \_\_\_\_\_

Dirección

Calle: \_\_\_\_\_ n.º: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### SACERDOTE QUE PRESIDE LA CELEBRACIÓN

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Párroco de: \_\_\_\_\_

Fecha propuesta para celebración del sacramento del MATRIMONIO

EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_



Dios que es amor y creó al hombre por amor, lo ha llamado a amar. Creando al hombre y a la mujer, los ha llamado en el Matrimonio a una íntima comunión de vida y amor entre ellos, “de manera que ya no son dos, sino una sola carne” (Mt 19,6). Al bendecirlos, Dios les dijo: “Creced y multiplicaos” (Gn 1,28).

Por el sacramento del Matrimonio los cónyuges cristianos significan el misterio de unidad y de amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y participan de él; debido a ello, tanto al abrazar la vida conyugal, como en la aceptación y educación de la prole, se ayudan mutuamente a santificarse y encuentran ellos también su lugar y su propio carisma en el pueblo de Dios.

El Matrimonio es una PROMESA y un COMPROMISO de fidelidad y de amor, que se hacen un hombre y una mujer. Es un Sacramento. Para formar conciencia de las responsabilidades de esta promesa y este compromiso, conviene reflexionar sobre estos puntos:

- El bautizado debe elegir el Sacramento del Matrimonio, pero con la condición de su sinceridad en la FE, comprometiéndose libremente con todo lo que el Matrimonio Católico es y exige.
- Aquellos que sinceramente reconocen no tener fe, lo noble y honrado es que opten por el matrimonio civil.
- Quien se profesa creyente y quiere casarse con un no creyente, puede celebrar su Matrimonio en la Iglesia, con tal de que, el no creyente, se comprometa a respetar todos los valores esenciales del Matrimonio Católico.



## NORMAS PARA CELEBRAR LA BODA EN LA CATEDRAL

1. La elección de la Catedral para la celebración de la boda incluye la aceptación de las normas que se siguen en ella.
2. Para no interferir con el culto habitual en el templo catedral, se exige la máxima puntualidad. Se dispone de una hora para la celebración (incluidas las fotos), desde la hora concertada con la Catedral. En el caso de llegar los novios con un retraso mayor de 15 minutos, el celebrante podrá prescindir de aquellas partes de la celebración del Matrimonio que no son esenciales (Cantos, moniciones e incluso la celebración de la Eucaristía).
3. Procuren los contrayentes traer sacerdote para presidir la celebración.
4. Después de la celebración, los novios o una persona delegada por ellos, recogerán en la sacristía los documentos que los nuevos esposos se comprometen a llevar al Registro Civil de Santander en el plazo de una semana.
5. Los novios podrán realizar los Encuentros de Novios en la Parroquia del Stmo. Cristo. Estos darán comienzo después de las fiestas de Navidad y se celebrarán los martes a las 20:00 horas.



## EXPEDIENTE MATRIMONIAL

6. Los contrayentes procurarán, seis meses antes de la boda y no antes, dirigirse a su PARROQUIA para formalizar el EXPEDIENTE MATRIMONIAL (documentos, cursos o encuentros de formación, proclamas...), para que dos meses antes de la boda ambos expedientes se hagan llegar a la Vicaría General del Obispado de Santander. Esta vicaría se encargará de remitir la documentación precisa a la Catedral.

## ORNAMENTACIÓN Y PROTOCOLO

La Catedral, como conjunto monumental de los siglos XIII y XIV, tiene su propia belleza arquitectónica que no debemos difuminar con otros adornos añadidos. Tratamos de respetar el estilo sobrio del primer gótico y por ello:

7. La ornamentación floral, como máximo, será de cuatro centros, que serán colocados únicamente en el presbiterio, en los lugares indicados por las religiosas encargadas de la Catedral. Se evitará el exceso y la ostentación.

8. Las flores puestas para la celebración quedarán, una vez terminada esta, en la Catedral como ofrenda.

9. No se permiten velas, adornos y flores en los bancos y columnas, tampoco en otros lugares del templo, claustro o puertas, a excepción, si los novios lo desean, en el altar del Stmo. Sacramento y/o un centro ante la imagen de Ntra. Sra. Bien Aparecida.

10. Si no se respetaran estas normas por parte de los floristas que adornan la iglesia, el exceso de adornos será retirado por el servicio de seguridad de la Catedral.

11. Únicamente se pondrá por el pasillo de la nave central una alfombra roja hasta el pie del presbiterio.



12. Al pie del presbiterio se colocarán, sobre una alfombra, asientos y reclinatorios para los novios y padrinos. Si se precisan, también banquetas para los niños que portan las arras.

13. No se podrán mover o quitar bancos. La colocación de los familiares se ordena respetando la situación habitual, se situarán en los primeros bancos de la nave central. En estos bancos, si se avisa, se puede poner un cartel de reservado. Para las damas de honor y los testigos se pueden colocar sillas.

## ÓRGANO Y COROS

14. La música y/o el canto ha de ser de temática religiosa.

15. El órgano está reservado al organista de la Catedral.

16. Los coros que canten en las celebraciones podrán utilizar teclados u órganos electrónicos.

17. Los coros que participan en la celebración cantarán desde el lugar que las religiosas encargadas de la catedral les indiquen. No invadirán otros lugares ni usarán el coro alto de la Catedral.



## FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS

18. Las fotografías durante la celebración se harán moderadamente, desde fuera del recinto del presbiterio y sin colocar ningún foco o cámara en el mismo, para no perturbar el ritmo de la liturgia. No se permitirán fotos durante la Liturgia de la Palabra y la Consagración.

## ARROZ, PAPELES, PÉTALOS O SIMILARES

19. No está permitido tirar arroz, papeles, pétalos o similares en el Claustro de la Catedral, tampoco en la entrada de la Catedral ni en las escaleras de acceso. Es peligroso para las personas que acceden al Claustro y a la Catedral, pueden resbalar y accidentarse.

En caso de accidente, la responsabilidad será de los contrayentes cuyos datos se facilitarán a las autoridades locales.

Los novios depositarán una fianza de 100 € para limpiar los accesos a la Catedral si no cumpliesen esta norma. Si terminada la celebración y una vez se han ido los novios, los accesos están limpios, la fianza será devuelta a partir del día siguiente de la boda.

## COLABORACIÓN ECONÓMICA

20. El coste de la celebración es de 300€. Se entregarán 150€ (\*) al hacer la reserva de la fecha y el resto al menos 7 días antes de la celebración. En esa cantidad se incluyen los aranceles y otros gastos generados por el uso del templo: mantenimiento, seguridad, etc.

(\*) EN CASO DE CANCELACIÓN EL IMPORTE DE LA RESERVA NO SERÁ REEMBOLSADO



## DIAS Y HORAS DE LA CELEBRACIÓN

21. En la Catedral se pueden celebrar Matrimonios de lunes a viernes a las 19'15 horas de la tarde. Y los sábados bien a las 12 horas del medio día, bien a las 18'00 horas de la tarde.

22. La Catedral es la Iglesia del Obispo y la iglesia madre de todas las demás iglesias de la Diócesis. Por lo mismo hay situaciones extraordinarias en las que es necesario disponer de este templo para celebraciones propias. Ante el hecho de petición para celebrar un matrimonio, ha de quedar claro por parte de los solicitantes, que en caso de surgir un acontecimiento extraordinario de la Diócesis, que puede suceder rara vez, habría que disponer del templo. La Catedral se compromete, en este caso, a buscar otra iglesia de la ciudad en la que poder celebrar el matrimonio el mismo día y hora señalados. Este templo, preferentemente, sería la Parroquia del Stmo. Cristo.





CATEDRAL  
DE SANTANDER

# Compromiso de Aceptación

Enterados de las normas anteriormente escritas y, como constancia de que las aceptamos, lo firmamos conjuntamente.

Santander a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

*Firma de la novia*

\_\_\_\_\_

*Firma del novio*

\_\_\_\_\_

*DNI - NIE*

\_\_\_\_\_

*DNI - NIE*

\_\_\_\_\_

